



Río Cuarto, 13 de octubre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 439/2025, obrante en el Expediente N° 148914, se designa a la Profesora Violeta CASTRESANA (D.N.I. N° 27.309.915), en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que en el Visto y en el Artículo 1° de la mencionada resolución, se ha incurrido en error involuntario al consignar la designación en carácter de docente Interino, siendo lo correcto: **Suplente**, ello de acuerdo a lo consignado en la respectiva factibilidad presupuestaria, correspondiendo en consecuencia rectificar lo actuado al respecto en la Resolución Decanal N° 439/2025.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Visto de la Resolución Decanal N° 439/2025, en lo referente al carácter de la correspondiente designación, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...la necesidad de designar con carácter Interino...”

DEBE DECIR:

“...la necesidad de designar con carácter **Docente Suplente**...”

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que en el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 439/2025, en lo referente al carácter de la correspondiente designación, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...Designar con carácter Interino a la Profesora Violeta CASTRESANA (D.N.I. N° 27.309.915) en el cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva ...”

DEBE DECIR:

“...Designar a la Profesora Violeta CASTRESANA (D.N.I. N° 27.309.915) en carácter de **Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un** cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva ...”

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 034/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 14 de octubre de 2025 a las 11:55:58

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-034_25 Rectificar condicion de interina a suplente desig CASTRESANA RD 439_25 [dd5170]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas